

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**RESOLUCIÓN N°26/2025**

**MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE SIMULACIÓN DE LA  
ESCUELA DE SALUD Y BIENESTAR**

**VISTOS:**

- 1° La necesidad de modificar el reglamento del Centro de Simulación de la Escuela de Salud y Bienestar.
- 2° Lo establecido en la resolución N°01/2025 de la Vicerrectoría Académica, que aprueba requisito de asistencia respecto de actividades de la Escuela de Salud y Bienestar de Duoc UC.
- 3° Lo establecido en la resolución N°12/2025 de la Vicerrectoría Académica, que Aprueba el Reglamento del Centro de Simulación de la Escuela de Salud y Bienestar de Duoc UC.
- 4° Las facultades previstas en el artículo 6° del Reglamento General de Duoc UC.

**RESUELVO:**

Apruébese el nuevo “Reglamento del Centro de Simulación de la Escuela de Salud y Bienestar de Duoc UC”, que se adjunta a continuación de esta resolución, el cual reemplaza íntegramente al publicado en la Resolución de Vicerrectoría Académica N°12 de marzo 20 de 2025.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, julio 1 de 2025.

**KIYOSHI FUKUSHI MANDIOLA**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

KFM/GLN

## **Reglamento Centro de Simulación Clínica Duoc UC**

Las actividades simuladas son instancias académicas planificadas con objetivos definidos, para desarrollar habilidades orientadas hacia el “saber, ser y hacer” de los estudiantes. Para que las actividades cumplan su objetivo, es necesario desarrollarlas de una manera sistemática y ordenada, lo que implica que todos los usuarios de los Centros de Simulación Clínica deben cumplir de manera obligatoria los reglamentos establecidos por la institución.

**A continuación, se presentan las reglas principales relativas a los Centros de Simulación Clínica de Duoc UC, cuyo conocimiento y cumplimiento por parte de los estudiantes es obligatorio.**

1. Las actividades se realizan en las dependencias de la institución habilitadas para ello o en los espacios que la Escuela de Salud y Bienestar estime conveniente.
2. Los estudiantes podrán ingresar al Centro de Simulación Clínica sólo a las actividades que estén programadas en la fecha y horario indicado por el docente o actividades autorizadas por Dirección de Carreras.
3. Los estudiantes de primer semestre deben ingresar al Centro de Simulación haciendo uso de su delantal clínico blanco. Luego de la ceremonia de investidura todos los estudiantes deben vestir el uniforme institucional establecido por la Escuela de Salud y Bienestar en la Normativa de Prácticas Clínicas e Internados.
4. En relación con la presentación personal, se consideran los siguientes requisitos de carácter obligatorio:
  - 4.1 El uso de delantal clínico y/o uniforme institucional completo, según corresponda de acuerdo con la Normativa de Prácticas Clínicas e Internados. Debe estar siempre limpio y en buen estado.
  - 4.2 Zapatillas limpias y en buen estado.
  - 4.3 El cabello limpio, ordenado, peinado y recogido con un sujetador negro o azul si el largo lo requiere.
  - 4.4 En el caso de usar barba, esta debe mantenerse corta, limpia, ordenada y perfilada.
  - 4.5 Manos limpias, uñas cortas, sin esmalte. Está prohibido el uso de uñas acrílicas o postizas.
  - 4.6 En caso de usar maquillaje, este debe ser suave, al igual que el perfume. Se prohíbe el uso de brillos en la cara, así como de pestañas postizas, pestañas una a una, etc.
  - 4.7 Está prohibido el uso de anillos, pulseras, relojes, aros y collares colgantes, piercings y expansores visibles, cueros, cintas o similares.
5. El estudiante deberá ingresar al Centro de Simulación Clínica solo con lápiz grafito si se requiere, y contará con espacios apropiados para guardar sus pertenencias personales durante las actividades

simuladas.

6. Es obligación del estudiante conocer las fechas y horarios estipulados para cada actividad, los que serán entregados por el docente de la asignatura durante la primera semana de clases.

7. La asistencia a las actividades simuladas es de un 100%, de acuerdo con la Resolución correspondiente de la Vicerrectoría Académica que se encuentre vigente. El estudiante podrá justificar un máximo de dos inasistencias en el semestre, de acuerdo con el Reglamento Académico. Esto solo mediante certificado médico, certificado legal en caso de fallecimiento de familiar, y/o citación judicial, los que deberán presentarse a través de la plataforma virtual, en un plazo máximo de 72 horas hábiles. La justificación será considerada una vez que haya sido validada por el Director de Carrera, a fin de realizar la correspondiente recuperación, si corresponde y si existe disponibilidad. Toda inasistencia no justificada será motivo de reprobación.

8. Se exige puntualidad en la hora de ingreso a las actividades de simulación. Solo se aceptará un atraso de máximo **10 minutos**. En este caso, el estudiante podrá ingresar sólo después que el docente **realice la introducción inicial a la actividad. Atrasos mayores a este periodo se considerarán como inasistencia a la actividad, la que deberá justificarse de acuerdo con el Reglamento Académico. Excepciones:** en aquellas situaciones en que se haya producido alguna contingencia en Duoc UC o a nivel nacional, situación que será comunicada por la Dirección de Carrera y/o los docentes.

9. Durante la permanencia en el Centro de Simulación el estudiante debe mantener un trato cordial, lenguaje y vocabulario adecuados y respetuosos con sus pares, docentes y personal del centro.

10. Al ingreso y al término de la actividad, el estudiante debe realizar una higienización de manos.

11. Al término de cada actividad el estudiante debe dejar ordenada la sala, materiales utilizados y área de lavado de manos debidamente ordenado.

12. Cualquier daño, desperfecto o deterioro de fantasmas o equipos debe ser notificado de manera inmediata al docente a cargo de la actividad.

13. Está prohibido que el estudiante:

- Deje mochilas, bolsos y/o pertenencias personales fuera de los casilleros destinados para este efecto.
- Consuma alimentos o bebidas en las dependencias del Centro de Simulación Clínica.
- Se siente o acueste en pasillos, camas o camillas.
- Utilice el equipamiento sin supervisión del docente, a menos que la actividad requiera lo contrario.
- Realice procedimientos clínicos invasivos tales como punciones, instalación de sondas, u otros de similar naturaleza, sobre personas, ya sea estudiantes, docentes, funcionarios u otros.

- Obtenga y utilice muestras biológicas reales, como sangre, orina, deposiciones, u otras sustancias que puedan representar un riesgo biológico, en cualquier actividad desarrollada en el marco las actividades de simulación clínica.
- Extraiga insumos de las actividades simuladas realizadas.
- Realice fotografías o grabaciones de las actividades. Las fotos y grabaciones que se realicen serán de exclusivo uso educativo y son autorizadas por la Dirección de Carrera y Dirección de Sede. Para este efecto, a inicios del primer semestre de la carrera los estudiantes deberán firmar el Consentimiento informado de filmaciones y/o fotografías.

**14. Ante el incumplimiento de alguno de los puntos 3, 4, 7 y 8 se podrá restringir el acceso del estudiante al Centro de Simulación Clínica, registrándose en el sistema como inasistencia a las actividades. Ante el incumplimiento de alguno de los puntos 9 al 13 se podrá aplicar una amonestación, ya sea verbal o por escrito, la cual será registrada en la carpeta del estudiante.**

**En caso de que la gravedad de la conducta del estudiante amerite la aplicación de una medida disciplinaria adicional, ésta se evaluará conforme al mérito de los antecedentes y será impuesta de acuerdo con lo establecido en los reglamentos institucionales vigentes.**